**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**FUERZA AÉREA**

**COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO**

DOCUMENTO ACLARATORIO Y CORRECTIVO
AL CONTRATO (electrónico y anexo al clausulado)
No. 002-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM3118-2021

El señor Coronel JUAN DIEGO PAEZ GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado en Madrid Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.492.632 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución del Ministerio de Defensa Nacional No. 041 del 24 de febrero de 2021, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 3118, con NIT 830.039.670-5, suscritor del contrato (electrónico y anexo al clausulado) No. 002-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM3118-2021, el día 29 de enero del 2021; con ARANGO BERNAL YESENIA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.987.232 expedida en Agua de Dios, con el Objeto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3118 DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y ESCUELA DE SUBOFICIALES " CT. ANDRES M DIAZ", DE MANERA PERSONAL Y AUTÓNOMA, en uso de sus atribuciones y facultades legales y de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación Administrativa pública Ley 80 de 1993 en su artículo 49, donde se prevé las aclaraciones y correcciones en mínima parte y sin incidencia alguna en el objeto del contrato y las obligaciones del contratista, sin que sea necesario suscribir un contrato modificatorio y considerando que la presente aclaración no afecta de manera alguna el objeto del contrato principal, ni sus dos modificatorios, es por lo que se procede a suscribirse este documento aclaratorio y correctivo en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Que mediante oficio No. FAC-S-2021-082423-CI del 5 de mayo de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-ESM 1882, la señora Capitán LUZ DANEISY PAEZ CARVAJAL Jefe Establecimiento de Sanidad Militar, se permite solicitar al señor Coronel SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO, En referencia a oficio No. FAC-E-2020-011262-RE del 30 de septiembre 2020, que trata de la Socialización de los Códigos de los Establecimientos de Sanidad Militar de la FAC, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se realice el cambio de código de identificación del Establecimiento tanto en los procesos contractuales, como en las plataformas institucionales. Toda vez que en algunos figura 5118 y/o 3118, y el código de identificación del Establecimiento es 1882 de acuerdo a lo ordenado en mencionado oficio. Por lo anterior, aclárese, que teniendo en cuenta que el contrato fue suscrito con anterioridad a dicha solicitud, el ESM3118 corresponde al mismo ESM1882.

**SEGUNDO:** Los demás aspectos no dispuestos expresamente en este aclaratorio continúan incólumes.

**AVISOS Y NOTIFICACIONES:** Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del contrato se presentarán por escrito, y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Continuación documento Aclaratorio y Correctivo

.

En constancia se publica este documento en Madrid Cundinamarca a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Coronel JUAN DIEGO PAEZ GONZALEZ
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto

13.05.2021
Vo. Bo CT. KAREN LORENA BARON MARTINEZ
JEFE DECON

Elaboró: TS21 Angélica Jaramillo M:

**FAC-S-2021-082423-CI**
Al contestar, cite este número
Página 1 de 1, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2021-082423-CI del 5 de mayo de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-ESM 1882

Señor Coronel
**JUAN DIEGO PAEZ GONZALEZ**
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN
Madrid - Cundinamarca

Asunto: Solicitud cambio nomenclatura ESM

En referencia a oficio No. FAC-E-2020-011262-RE del 30 de septiembre 2020, que trata de la Socialización de los Códigos de los Establecimientos de Sanidad Militar de la FAC. Respetuosamente, me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se realice el cambio de código de identificación del Establecimiento tanto en los procesos contractuales, como en las plataformas institucionales. Toda vez que en algunos figura 5118 y/o 3118, y el código de identificación del Establecimiento es 1882 de acuerdo a lo ordenado en mencionado oficio.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Capitán LUZ DANEISY PAEZ CARVAJAL
Jefe Establecimiento Sanidad Militar

Elaboró TE. SUAREZ / ESADM Revisó: AS11. JIMENEZ / ESM 5118 Aprobó CT. PAEZ / ESM 5118

# CAMBIO NUMERO ESM CAMAN

CT. KAREN LORENA BARON MARTINEZ <KAREN.BARON@FAC.MIL.CO>

Jue 13/05/2021 9:26 AM

**Para:** TS21. ROSA ANGELICA JARAMILLO MALAVER <ROSA.JARAMILLO@FAC.MIL.CO>; PD6. MARIA AURORA BARON HURTADO <MARIA.BARON@FAC.MIL.CO>; TS21. SANDRA MILENA OCHOA REYES <SANDRA.OCHOAR@FAC.MIL.CO>

1 archivos adjuntos (318 KB)

FAC-S-2021-082423-CI cambio numero ESM.pdf;

buen día

envío documento para ver si podemos hacer los aclaratorios que correspondan, porque el objeto del contrato ya no lo podemos cambiar.

quedo atenta, gracias

Capitán KAREN BARÓN MARTINEZ
Jefe Departamento de Contratos
Comando Aéreo de Mantenimiento
Carrera 5 No. 2-91 sur Madrid - Cundinamarca
Tel. 8209040 Ext. 1255
karen.baron @fac.mil.co

*El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.*

*No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.*
*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*
*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente**.*

# Envío aclaratorios publicados en el SECP procesos 001, 008, 012 del 2020 y proceso 002, 004 y 006 del 2021

TS21. ROSA ANGELICA JARAMILLO MALAVER <ROSA.JARAMILLO@FAC.MIL.CO>

Mar 18/05/2021 10:56 AM

**Para:** TE. ANDRES RICARDO SUAREZ CARVAJALINO <ANDRES.SUAREZC@FAC.MIL.CO>; TE. DIANA MARIA HUERTAS CASTRO <DIANA.HUERTAS@FAC.MIL.CO>

*Buen día envío los documentos aclaratorios a los procesos relacionados anteriormente, en el que se aclara el número del ESM, pero por favor tener en cuenta para la elaboración de las cuentas de cobro y de las actas de recibo a satisfacción debe figurar el numero tal y como se aperturo y figura actualmente en el en el SECOP.*

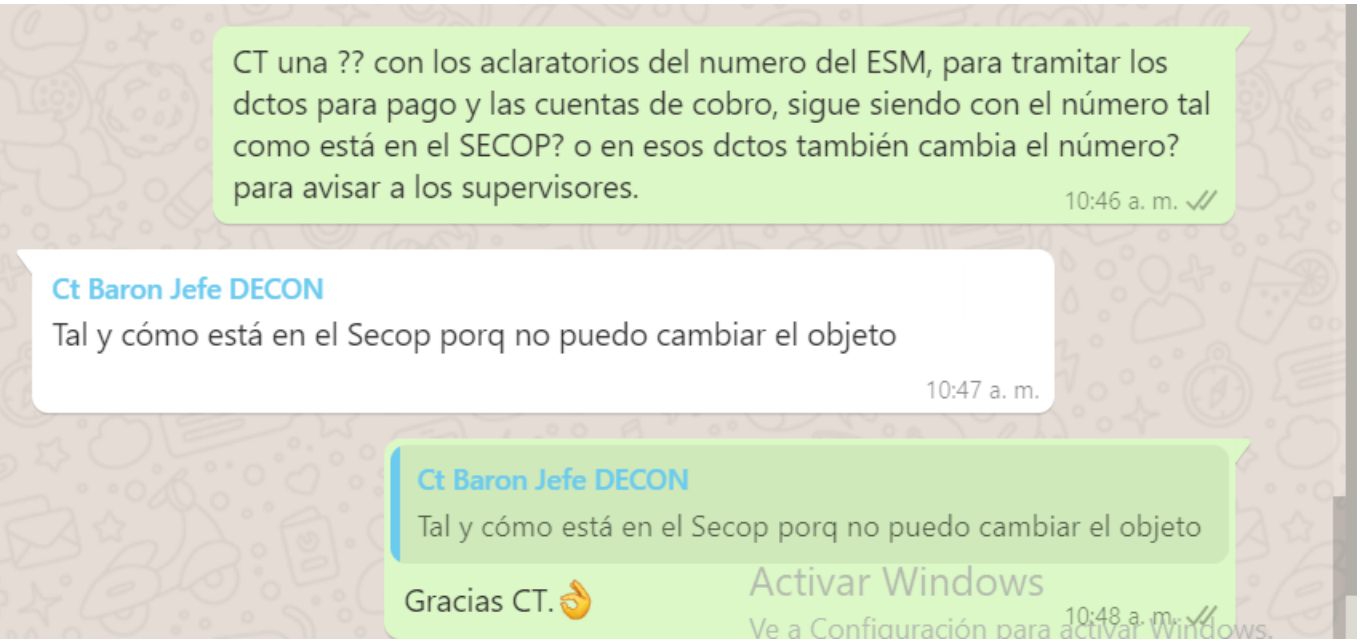


*Gracias*

***"Ahora es el momento oportuno de buscar a Dios, de llamarle en tanto que está cerca. Isaías 55:6"***

***ESTE ES EL DIA PERFECTO, aparta un momento para ORAR.***

TS21. Rosa Angélica Jaramillo Malaver
Departamento de Contratos - DECON
***Cra 5 No. 2-91 Sur Madrid Cund Colombia***
Tel. 8209040 Ext. 1254
rosa.jaramillo@fac.mil.co

*El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.*

*No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.*

*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*

*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos.* ***Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente***